



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de Licencia de Construcción de mayor a 60 m2						
DESCRIPCIÓN:						
Se tramita la regularización de las obras que se encuentran en proceso de construcción de esta manera las familias tienen la certeza que cumplen con las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcción. Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) Código Admtivo. Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia				VIGENCIA:	1 año a partir de su expedición
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Al inicio de una obra nueva.						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud debidamente requisitada.	ORIGINAL X	COPIA(S) X	Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) Código Admtivo. Estado de México.			
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	X	X				
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	X	X				
3. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;	X	X				
4. Constancia de alineamiento y número oficial;	X	X				
5. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	X	X				
6. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;	X	X				
7. Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	X	X				
8. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	X	X				
9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	X	X				
PERSONAS MORALES						
Solicitud debidamente requisitada.	ORIGINAL X	COPIA(S) X	Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) Código Admtivo. Estado de México.			
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	X	X				
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	X	X				
3. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;	X	X				
4. Constancia de alineamiento y número oficial;	X	X				
5. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	X	X				
6. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;	X	X				



7. Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	X	X		
8. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	X	X		
9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	X	X		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud debidamente requisitada.	ORIGINAL X	COPIA(S) X		
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	X	X		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	X	X		
3. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano;	X	X		
4. Constancia de alineamiento y número oficial;	X	X	Artículo 18.21 Fracciones I, II y III Inciso A) (Obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) Código Admivo. Estado de México.	
5. Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	X	X		
6. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio;	X	X		
7. Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	X	X		
8. Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	X	X		
9. Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	X	X		
OTROS				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)		NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:		10 días hábiles.
VIGENCIA:	1 año a partir de su expedición			
COSTO:	Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sujeto al cumplimiento de los requisitos y al pago de derechos.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Temascalcingo		Desarrollo Urbano de Temascalcingo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jesús Galindo Romero, Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Temascalcingo.	
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	
01718	1260020, 1260005, 1260145	124	1260167	
			du_temascalcingo@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.	



C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que tramitar una licencia de construcción?				
RESPUESTA:	La razón es que la construcción, tiene consecuencias y repercusiones sobre su entorno por lo que debe estar regulado el tipo de obra y características constructivas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué beneficio obtengo?				
RESPUESTA:	Los logros del desarrollo urbanístico y planificado se incrementa la plusvalía del inmueble y se plasma la mejora de servicios municipales.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no la tramito?				
RESPUESTA:	Puedes ser sujeto a sanciones administrativas y penales por construir sin permiso.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de uso de suelo					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Jesús Galindo Romero Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano	<hr/> Jesús Galindo Romero Encargado de la Dirección de Desarrollo Urbano	06-07-2017